

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 489/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Mateo y doña María del Carmen Morales Mínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0489-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término municipal de Loranca de Tajuña (Guadalajara), formando parte de la urbanización denominada «Residencial El Olmillo», sobre la parcela número 116 de dicha urbanización, hoy calle el Abeto. Consta de una sola planta y ocupa una superficie útil de 70,81 metros cuadrados, y construida de 85,72 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y

cuarto de baño. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 550 metros cuadrados. Es indivisible, y linda: Frente o sur, con vía número 9, hoy calle el Abeto; por la derecha, entrando u oeste, con parcela número 117; por la izquierda o este, con parcelas números 96 y 97, y por el fondo o norte, con parcela número 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 784, libro 44 del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, folio 18, finca registral número 5.805, inscripción segunda, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción séptima. Tipo de subasta: 11.915.080 pesetas.

Dado en Guadalajara a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—46.596.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Antonio Sevidanes Bustillo, doña Gloria Díez Vidosa, don Manuel Fortes Soto y doña María Sevidanes Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018002797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—Sita en Punta Umbria (Huelva), casa en calle Ancha, número 121, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.050, libro 13 de Punta Umbria, folio 130, finca número 1.006, inscripción primera. Planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.663, libro 155 de Punta Umbria, al folio 143, finca número 1.006, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—47.068.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Montserrat Rebés Gomà, contra don Just Pares Jutglà, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan e indican a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Seu d'Urgell, Pati Palau, número 6; en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1999, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y si tampoco hubiera en ella postura admisible.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de la subasta, es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Rústica. Terreno seco denominado Codina, en la partida Solana, del término municipal de Bellver de Cerdanya, de superficie según el catastro 97 áreas 16 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de la sociedad «Maderas Orriols, Sociedad Anónima»; al sur, con finca del señor Melitón Domingo Tor o sucesores; al este, con finca del señor Enric Tuset Rebès, y al oeste, con camino.

Es la parcela 22, del polígono 1 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 878, libro 70, folio 241, finca número 4.269.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaria judicial.—47.045.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 869/1991 seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Suárez Guerra, don Domingo Juan de León León, doña Olimpia G. Chinesta Oliva, don José María Larrucea Urriaga, doña María Milagros Jorge González, don Carlos Chinesta Oliva, doña Águeda Martín Hernández, don Octavio Chinesta Oliva, doña Diana Dolores Chinesta Oliva y don Mario Avero García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer el día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas de Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitades indivisas inscritas a favor de la sociedad conyugal de don Domingo Juan de León León y doña María de la Cruz Suárez Guerra de los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa de urbana. Local comercial señalado con el número 1, en planta baja del edificio sito en Puerto del Rosario, calle Molinos de Viento, número 28. Mide 183 metros 53 decímetros cuadrados. Cuota 6,198 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al folio 37, tomo 228, libro 49, finca número 5.446.

Valorado a efectos de subasta (en su mitad indivisa) en la suma de 6.308.844 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Local comercial señalado con el número 2, en planta baja, del edificio sito en calle Molinos de Viento, número 30, de Puerto del Rosario. Mide 118 metros cuadrados. Cuota 3,993 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, número 1, al tomo 228, libro 49, folio 39, finca número 5.447.

Valorada para subasta en 4.217.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Local comercial señalado con el número 3, en planta baja, del edificio sito en calle Molinos de Viento, número 32, con calle Bachiller, número 6, de Puerto del Rosario. Mide 118 metros 93 decímetros cuadrados. Cuota 4,027 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 228, libro 49, folio 41, finca número 5.448.

Valorada para subasta en 4.578.805 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana. Local comercial señalado con el número 4, en planta baja, del edificio sito en calle Bachiller, número 8, de Puerto del Rosario. Mide 92 metros 1 decímetro cuadrados. Cuota 3,111 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 228, libro 49, folio 43, finca número 5.449.

Valorada para subasta en 3.415.872 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana. Local comercial señalado con el número 5, en planta baja, del edificio sito en calle Bachiller, número 8 B, con calle Las Lanzas, número 31, de Puerto del Rosario. Mide 172 metros 13 decímetros cuadrados. Cuota 5,825 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 228, libro 49, folio 45, finca número 5.450.

Valorada para subasta en 6.863.688 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana. Local comercial señalado con el número 6, en planta baja, del edificio sito en calle Las Lanzas, número 29, de Puerto del Rosario. Mide 130 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota 4,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 228, libro 49, folio 47, finca número 5.451.

Valorada para subasta en 4.851.867 pesetas.

7. Mitad indivisa de urbana. Solar con una casa habitación en ruinas, hoy derruida, sito en calle Gobernador García Hernández, número 10, planta baja, Puerto del Rosario. Mide 160 metros cuadrados y linda: Al sur o derecha, entrando, con casa de doña Victoria Peñate Castañeira; por el norte o izquierda, con casa de don Marcial Martín Viera; por el este o espalda, casa de doña Agustina González de León y la de don Melquiades Guerra Montesdeoca, y poniente o frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 187, libro 31, folio 176, finca número 3.463.

Valorada para subasta en 12.862.994 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—47.084.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de su cargo, bajo el número 488/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de doña María Pilar Pérez Páez y don Benjamin Alonso Pereira, contra «Entidad Mercantil Constructor Masajor, Sociedad Anónima», y don Manuel Valeriano Guerra Alonso, hoy don Alexis Guerra Alonso, como herederos del causante don Manuel Valeriano Guerra Alonso, representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, y contra herederos del causante demandado don Manuel Valeriano Guerra Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados referidos.

Mitad urbana, en término de Mogán, urbanización «Playa del Cura», en el nivel más bajo del complejo turístico denominado «Monseñor», local distinguido con la letra A. Finca número 23.946, libro 202, tomo 897, folio 204. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, siendo los linderos de la finca extensa de la que forma parte. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente o naciente, carretera de la urbanización; fondo o poniente, risco; derecha o norte, zona común del citado complejo, e izquierda o sur, la finca número registral siguiente. Su valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Mitad urbana, en término de Mogán, urbanización «Playa del Cura», en el nivel más bajo del complejo turístico denominado «Monseñor», local distinguido con la letra B. Finca número 23.948, libro 202, tomo 897, folio 206. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, siendo los linderos de la finca extensa de la que forma parte éstos. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente o naciente, carretera de la urbanización; fondo o poniente, risco; derecha o norte, finca registral anterior, e izquierda o sur, zona común del citado complejo. Su valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Urbana, en término de Mogán, urbanización «Playa del Cura», formando parte del complejo turístico denominado «Monseñor», apartamento distinguido sobre puerta como B-3, en la planta tercera del bloque reseñado de la letra B del complejo. Finca 23.966, libro 202, tomo 897, folio 224 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. Consta de un dormitorio, salón-cocina-estar, baño y pasillo, más una terraza descubierta de 18 metros cuadrados; poniente, risco; norte, apartamento B-4 de este bloque, y sur, zona de acceso común. Su valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Urbana, en término de Mogán, urbanización «Playa del Cura», formando parte del complejo turístico denominado «Monseñor», apartamento distinguido sobre puerta como B-4, en la planta tercera del bloque reseñado de la letra B del complejo, finca número 23.968, libro 205, tomo 902, folios 1 y 2 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía. Tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina-estar, baño y pasillo, más una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Linda: Naciente, aire de